

BUENOS AIRES, 27 de mayo de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Decisión Administrativa DECAD-2020-651-APN-JGM, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 20 de mayo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la nota ingresada en forma virtual como Mesa de Entrada N°436/2020, el agente Biondi Coronel, Ariel, Legajo N° 29, solicitó una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía con motivo de su designación como Director de Informática de la Administración de Parques Nacionales, lo que acredita con la copia de la Decisión Administrativa DECAD-2020-651-APN-JGM.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de mayo de 2020, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorandum DTPER N°199/2020, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia solicitada por el agente Biondi Coronel, Ariel, Legajo N° 29, en función del nombramiento enunciado en el párrafo que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos

Aires, del agente Biondi Coronel, Ariel, Legajo N° 29, en función de su designación como Director de Informática de la Administración de Parques Nacionales, lo que acredita con la copia de la Decisión Administrativa DECAD-2020-651-APN-JGM, desde el 1° de febrero de 2020 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 180/20**